



VISTOS:

1. La Solicitud de patente presentada por el contribuyente Ricardo Hidalgo Del Barrio Rut [REDACTED]
2. Los Artículos 23 al 34 del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3. La sesión ORD. N° 269 del 11/01/2012 del Honorable Concejo Municipal.
4. El DS. N° 452 del 17.06.2009
5. Los Artículos 23 al 34 del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
6. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Contribuyente individualizado ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de las patentes de restaurantes.
2. En la Sesión Ord. N° 269 del 11/01/2012, del Honorable Concejo Municipal, se aprobó el otorgamiento de la patente de Restaurant a Ricardo Hidalgo Del Barrio Rut 08.049.936-1

DECRETO:

1. Otórguese la presente patente comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección indicada

Roles : 40580 y 40581
 Actividad Económica : Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno
 Código Actividad : 552011
 Clasificación : C 1
 Dirección Comercial : M. Ansorena N° 212 de Pucón
 Nombre del Contribuyente : Ricardo Hidalgo Del Barrio

Rut [REDACTED]



Gradiela Matus Panguilef
GRADIELA MATUS PANGUILEF
 SECRETARIA MUNICIPAL



Edita Mansilla Barria
EDITA MANSILLA BARRIA
 ALCALDESA

V°B° CONTROL

EMB/GMP/MVR/GSD/gmb

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Depto. De Rentas Municipales
- Contribuyente